

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N° 24-0395 del 24 de junio de 2024

Por la cual se desiste una solicitud de acto de reconocimiento y licencia de construcción en modalidad modificación.

68001-2-24-0122

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Decreto 1783 de 2021, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que **GONZALO REMOLINA**, con cédula(s) de ciudadanía N°. **5.744.171**, en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la **CALLE 106 #25-69** barrio **PROVENZA** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-04-0117-0021-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-11332** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría solicitud de **RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN**, para destinación **Vivienda**.
2. Que, en la radicación de la solicitud de licencia, no se dio cumplimiento a todos los documentos y requisitos que se deben aportar de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.2.1.7 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 1783 de 2021 y la resolución 1026 de 2021, para su radicación en legal y debida forma.
3. Que a la fecha el tramitante no ha completado los documentos faltantes, razón por la cual y en virtud del artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015, esta solicitud se entiende desistida.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar desistida la solicitud de **RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN** en el predio localizado en la **CALLE 106 #25-69** barrio **PROVENZA**, del Municipio de Bucaramanga, identificado con número catastral **68001-01-04-0117-0021-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-11332** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de **GONZALO REMOLINA**, en su calidad de propietario(s), de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2º. Notificar personalmente al tramitante del contenido de la presente Resolución, en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021.

ARTÍCULO 3º. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO 4º. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase.

Expedida en Bucaramanga, el **24 de junio de 2024**

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
AR



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, lunes, 24 de junio de 2024

68001-2-24-0122

Señor(a)

GONZALO REMOLINA

sergioandresfernandezrojas@gmail.com; jrey59557@gmail.com

Ciudad

24-6502,


Ref.: Citación para notificación de resolución.

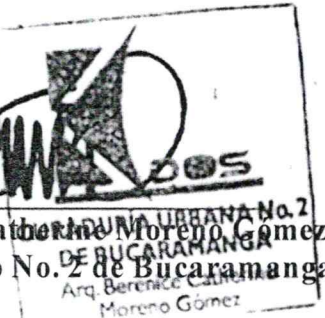
Respetado señor(a):

Atentamente me permito citar(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 24-0395 del 24 de junio de 2024, por la cual se resuelve la solicitud de RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN, para el predio ubicado en la CALLE 106 #25-69 PROVENZA.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
AR


CURADURIA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez

RV: CE24-6502

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Mar 25/06/2024 8:07 AM

Para:sergioandresfernandezrojas@gmail.com <sergioandresfernandezrojas@gmail.com>;jrey59557@gmail.com <jrey59557@gmail.com>
Cco:Valentina herrera <Valentinaherrera@curaduria2bucaramanga.onmicrosoft.com>;Sergio Perez <SergioPerez@curaduria2Bucaramanga.onmicrosoft.com>

📎 1 archivos adjuntos (431 KB)

CE24-6502.pdf;

- citación para notificación de Resolución de desistimiento

CE-24-6502

Al contestar citar este número

Reciba un cordial saludo desde la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga

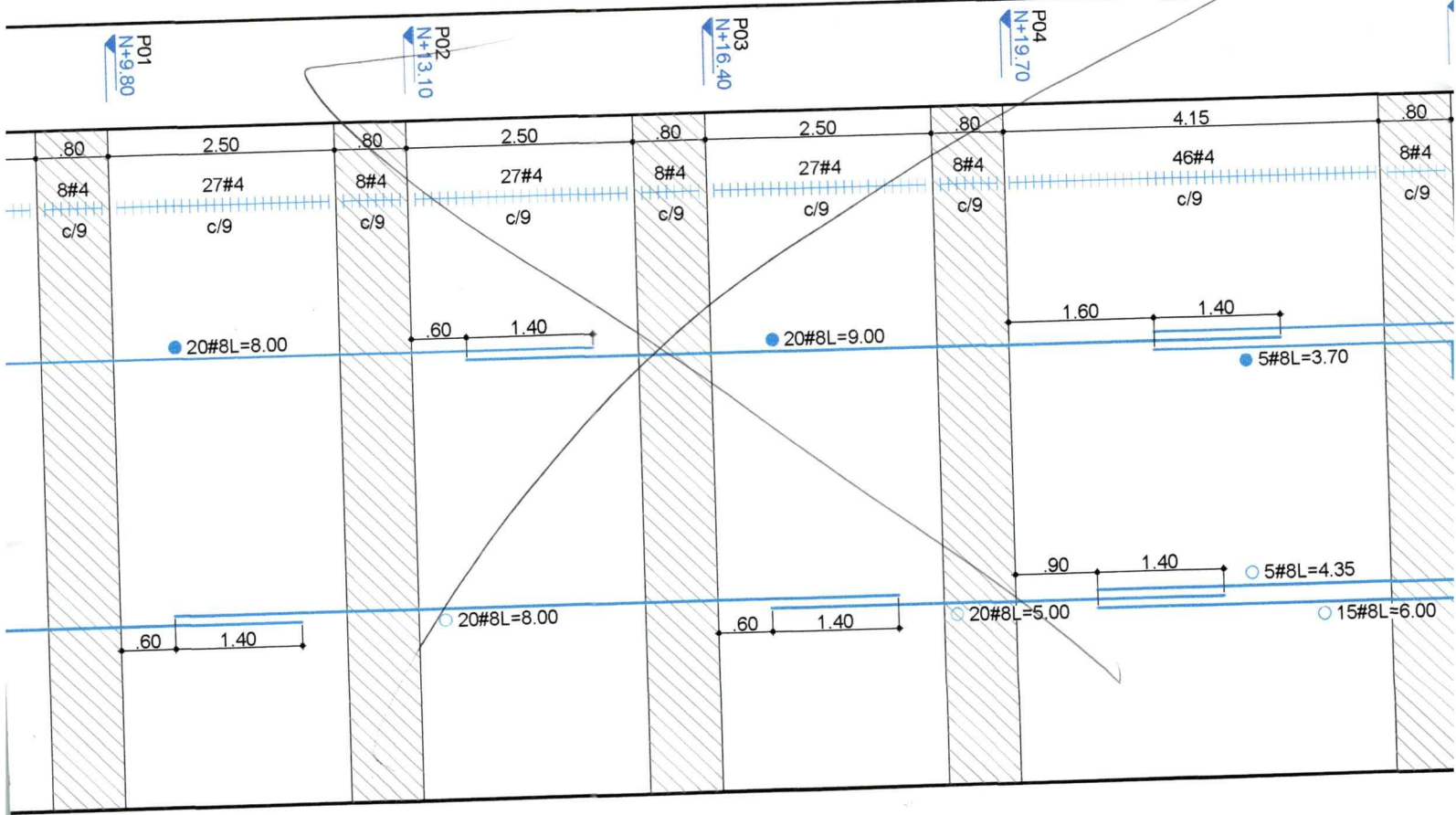
Señor : GONZALO REMOLINA

Ref: citación para notificación de Resolución 24-0395 de desistimiento del 24 de JUNIO 2024, para el radicado 68001-2-24-0122

se agradece acusar el recibido

Atentamente,

Jurídica





CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

AVISO

Bucaramanga, 4 de julio de 2024

68001-2-24-0122

Señor(a)

GONZALO REMOLINA


sergioandresfernandezrojas@gmail.com; jrey59557@gmail.com

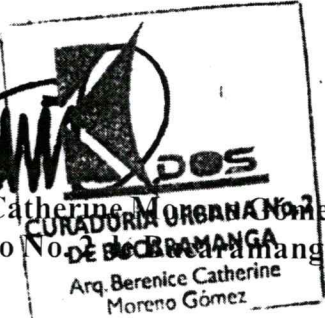
Por medio del presente AVISO, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le(s) notifica, del contenido de la resolución 24-0395 del 24 de junio de 2024, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga por la cual se desiste la solicitud de RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN, para el predio ubicado en la CALLE 106 #25-69, anexando copia del acto administrativo mencionado.

Contra éste acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina de Planeación o en su defecto ante el Alcalde Municipal, dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y artículos 66, 69 y 76 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Asi mismo se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del aviso en su lugar de destino.

Atentamente:


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
AR


CURADURIA URBANA No. 2
de Bucaramanga
Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez

Anexo lo anunciado.

RV: AVISO DE DESISTIMIENTO 24-0122

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Jue 04/07/2024 11:46

Para:jrey59557@gmail.com <jrey59557@gmail.com>

CC:Sergio Perez <SergioPerez@curaduria2Bucaramanga.onmicrosoft.com>

 2 archivos adjuntos (705 KB)

68001-2-24-0122RESO.pdf; AvisoPropietario - 24-0122.pdf;

BUEN DÍA

Señor(a)

GONZALO REMOLINA

sergioandresfernandezrojas@gmail.com

jrey59557@gmail.com

CE24-6845

Ref: Notificación por aviso de resolución 24-0395 del desistimiento 24-0122

se agradece acusar el recibido

atentamente